

Expediente nº: 1076/2024

Procedimiento: Contrato de Obra por Procedimiento Abierto

Asunto: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA E.D.A.R.
DE GUARDO (PALENCIA).

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la OBRA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA E.D.A.R. DE GUARDO (PALENCIA) con el fin, en síntesis, de favorecer una reducción el el consumo de energía eléctrica y a la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el extracto de la Orden de 12 de abril de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 15 de abril de 2024 (BOCYL Núm. 73), por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León.

SEGUNDO.- Siendo la cuantía del Fondo de Cohesión Territorial que corresponde a cada uno de los municipios con población superior a 1.000 habitantes e inferior o igual a 20.000 habitantes, la señalada en el Anexo I que acompaña a la citada Orden, por un importe total de 10.109.131,58 €, siendo la cantidad máxima correspondiente al municipio de Guardo de 97.649,75 €, destinados a inversiones.

TERCERO.- Visto la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2024, donde se resuelve Aprobar la inclusión de la inversión "INSTALACIÓN SOLAR FV EN LA E.D.A.R., EN GUARDO" en este Fondo Cohesión Territorial para el año 2024.

CUARTO.- Visto que, con fecha 23 de mayo de 2024 tiene entrada en esta Administración la conformidad por parte de la Dirección de Administración Local de la toma de conocimiento de la inversión propuesta por el Ayuntamiento de Guardo, indicando además que la fecha señalada para acreditar la contratación de la inversión es el 15 de septiembre de 2024.



QUINTO.- Necesidad a satisfacer:

El objeto del presente proyecto es establecer las condiciones técnicas de diseño, valoración, ejecución y mantenimiento que debe reunir la instalación de paneles solares fotovoltaicos en los terrenos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Guardo, con la finalidad de generar energía eléctrica para autoconsumo y compensación de excedentes mediante la modalidad de autoconsumo. Todo ello favorecerá una reducción en el consumo de energía eléctrica distribuida y por tanto las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Y, debido a que este Ayuntamiento no dispone de medios materiales propios, y que el montaje de las instalaciones deberá ser efectuado por una empresa instaladora registrada, se considera necesario contratar con una empresa externa cualificada la ejecución de la instalación que se pretende.

SEXTO.- Considerando las Características del contrato:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo de contratación: Contrato de Obras ART.13 LCSP	
Objeto del contrato: OBRA "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA E.D.A.R. DE GUARDO" (PALENCIA).	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
CPV 2008: 09331000-8 Placas solares	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 120.313,63 €	IVA%: 25.265,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 145.579,49€	
Duración de la ejecución: 4 MESES a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo de la obra.	

A la vista de los anterior,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



En Guardo, a fecha en margen,

EL ALCALDE

Fdo. **Juan Jesús Blanco Muñiz**
(Documento firmado electrónicamente)

